RESOLUCIÓN Nº 297
(Junio 12 de 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación de un proceso de contratación

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, Resolución 0-0713 del 12 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el catorce (14) de mayo de 2024 la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero publicó en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6065439&isFromPublicArea=True&isModal=False), los documentos relacionados con el proceso de selección abreviada de menor cuantía FGN-REC-MEC-0028-2024, así: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones juntos con sus anexos y apéndices, cuyo objeto es "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE PLANTAS ELECTRICAS Y UPS PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE RISARALDA, CALDAS, CHOCO Y QUINDÍO))".

SEGUNDO: Que durante el periodo establecido por la Entidad, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones de los interesados.

TERCERO: Que en sesión del Comité de Contratación celebrada el 10 de mayo de 2024, en la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, se aprobaron las respuestas a observaciones al proyecto de pliego y se aprobó la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

CUARTO: Que se estimó como presupuesto para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la suma **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,oo)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, necesarios para la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado según consta en lo(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 7024 del 12/01/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional Eje Cafetero.

QUINTO: Que mediante Resolución N° 231 del 14/05/2024, la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-REC-MEC-0028-2024.

SEXTO: Que Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial disponible supera el umbral de $532.338.092=, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes.

SÉPTIMO: Que durante el periodo establecido por la Entidad, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados.

OCTAVO: Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron treinta y seis (36) manifestaciones de interés de participar.

NOVENO: Que en aras de maximizar la participación de proponentes, la Subdirección Regional Eje Cafetero decidió NO realizar sorteo de consolidación de oferentes, y procedió a invitar a través del SECOP II a presentar sus propuestas a los treinta y seis (36) que manifestaron su interés de participar

HOJA 2 DE RESOLUCIÓN Nº 297 DEL 12/06/2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

DÉCIMO: Que con fecha 29/05/2024, se realizó la diligencia de cierre y apertura de sobres de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FGN-REC-MEC-0028-2024, en la cual se presentaron ocho (8) propuestas dentro del tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones. En tal sentido se evaluaron las propuestas recibidas por los proponentes:

N°	PROPONENTE
1	DISICO SA
2	UT COINSI-FEXXA002
3	POWERSUN SAS
4	SMARTH ECOPOWER SAS
5	DISEÑO MECATRONICO SAS
6	SIGMART INGENIERIA SAS
7	ASAC SAS
8	SUBE INGENIERIA SAS

Propuesta que fue trasladada al Comité Evaluador designado en el artículo Décimo de la Resolución N° 231 del 14/05/2024.

DÉCIMO PRIMERO: Que el día 31 de mayo de 2024 el Comité de Contratación aprobó la evaluación preliminar jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica de la propuesta presentada y su publicación en el *SECOP II* www.colombiacompra.gov.co, trámite que se surtió el 31 de mayo de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el informe de evaluación permaneció publicado en la página *Colombia Compra Eficiente* SECOP II, conforme se señaló en el cronograma de actividades del proceso de selección, informe que luego de cumplido el plazo establecido como traslado, Se recibieron observaciones de las firmas POWERSUN S.A.S; SIGMART INGENIERIA SAS , SMART ECOPOWER S.A.S Y UT COINSI-FEXXA 002.

DÉCIMO TERCERO: Que en sesión del Comité de Contratación de fecha 11 de junio de 2024, se realizó nueva evaluación de las ofertas presentadas teniendo en cuanta las subsanaciones y las observaciones realizadas. En tal sentido se realizó el siguiente consolidado:

INFORME DE EVALUACION PROCESO FGN-REC-MEC-0028-2024 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ELECTRICAS Y UPS REGIONAL EJE CAFETERO								
	1	2	3	4	5	6	7	8
PROPONENTE	DISICO SA	UT COINSI-FEXXA 002	POWERSUN SAS	Smart Ecopower S.A.S	DISEÑO MECATRÓNICO SAS	SIGMART INGENIERIA SAS	ASAC SAS	SUBE INGENIERIA SAS
REQUISITOS HABILITANTES								
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
EVALUACION								
Factor Técnico		100				195		
Mipyme		2,5				2,5		
Emprendimiento de Mujeres						0		
Factor Apoyo a la industria nacional		100				100		
Factor Económico		569,5256167	RECHAZADO			634,7628083		
TOTAL PUNTAJE	0	772,0256167	0		0	932,2628083	0	0,0

DÉCIMO CUARTO: Que en sesión del Comité de Contratación de fecha 11 de junio de 2024, se recomendó al Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero- Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **SIGMART INGENIERIA SAS NIT. 900.112.301-8,** con un puntaje total de 932,2628083.

HOJA 3 DE RESOLUCIÓN Nº 297 DEL 12/06/2024 POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN
En consecuencia, el Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía FGN-REC-MEC-0028-2024, cuyo objeto a contratar es: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE PLANTAS

ELECTRICAS Y UPS PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE RISARALDA, CALDAS, CHOCO Y QUINDÍO)", al proponente **SIGMART INGENIERIA SAS NIT. 900.112.301-8,** representada legalmente por **MANUEL ALFONSO MARTINEZ VIVIESCAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.107.146, por un valor **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,oo)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, necesarios para la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado según consta en lo(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 7024 del 12/01/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional Eje Cafetero.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al proponente favorecido, el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del SECOP II en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6065439&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Pereira, Risaralda, el 12 de junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR CANO RAMÍREZ
Subdirector Regional Eje Cafetero (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Diana Marcela Zuluaga Tangarife – Grupo de Apoyo Jurídico		12/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			